



HECHO ESENCIAL

Santiago, 24 de febrero de 2026

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

Ref.: Comunica HECHO ESENCIAL de Parque Arauco S.A., inscripción en el Registro de Valores N° 0403.

De mi consideración:

En mi calidad de Gerente General de la sociedad Parque Arauco S.A. (la “**Sociedad**”), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9º e inciso segundo del artículo 10º de la Ley de Mercado de Valores y la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, debidamente facultado al efecto, por la presente comunico a usted en carácter de Hecho Esencial la siguiente información:

Con fecha de hoy, se llevó a cabo la Junta Extraordinaria de Accionistas de Parque Arauco S.A.

Durante la Junta Extraordinaria se tomaron y aprobaron los siguientes acuerdos:

1. Aumentar el capital social en la suma de \$285.000.000.000 (doscientos ochenta y cinco mil millones de pesos), mediante la emisión de 84.284.118 acciones de pago, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, facultando al Directorio de la Sociedad para efectuar la determinación final del precio, conforme a la norma contenida en el inciso segundo del Artículo 23 del Reglamento de Sociedades Anónimas.
2. Destinar de dichas acciones, la cantidad de 8.428.411 acciones a planes de compensación, según los términos del artículo 24 de la Ley 18.046, facultando al Directorio de la Sociedad para efectuar la determinación final del precio, conforme a la norma contenida en el inciso final del Artículo 23 del Reglamento de Sociedades Anónimas.
3. Modificar los estatutos sociales para ajustarlos según los acuerdos adoptados por la Junta.
4. Facultar al Directorio de la Sociedad para solicitar la inscripción de las acciones representativas del aumento de capital en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero; proceder a su colocación; acordar los términos de los planes de compensación mencionados anteriormente; y en general, para resolver todas las situaciones, modalidades, complementaciones, modificaciones y detalles que puedan presentarse o requerirse en relación con los acuerdos y reformas de estatutos adoptados en la Junta



Una copia del acta correspondiente a la citada Junta será enviada a esta Comisión, dentro del plazo establecido para ello en la Norma de Carácter General N° 30 de esa institución.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

DocuSigned by:
Eduardo Pérez Marchant
CEA825E43DD1461...
Eduardo Pérez Marchant
Gerente General
Parque Arauco S.A.

CC: Bolsas de Valores
Representantes de los Tenedores de Bonos
Clasificadoras de Riesgo